

C.E. Nº 273329

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO Nº 390/2018.

Montevideo, 08 OCT 2018

VISTO: el “Convenio Internacional sobre Salvamento Marítimo”, suscrito en la ciudad de Londres, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, el 28 de abril de 1989; -----

RESULTANDO: que dicho Convenio fue aprobado por el Poder Legislativo el día 8 de mayo de 2018 y la Ley correspondiente Nº 19.622 fue promulgada por el Poder Ejecutivo el día 17 de mayo de 2018; -----

CONSIDERANDO: que es menester designar Plenipotenciario para proceder en nombre de la República, al depósito del Instrumento de Ratificación del referido Convenio; -----

ATENTO: a la facultad que le otorga el Artículo 168 de la Constitución de la República en su numeral 20; -----

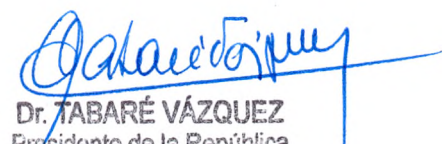
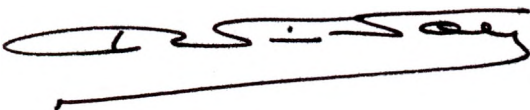
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Designase Plenipotenciario al señor Embajador en Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Esc. Fernando López Fabregat para proceder en nombre de la República al depósito del Instrumento de Ratificación del “Convenio Internacional sobre Salvamento Marítimo”, suscrito en la ciudad de Londres, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, el 28 de abril de 1989. -----

2º.- Extiéndase la correspondiente Plenipotencia de estilo. -----

3º.- Comuníquese, etc. -----



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020



TABARÉ VÁZQUEZ


Presidente de la República Oriental del Uruguay

A TODOS LOS QUE EL PRESENTE VIEREN

HACE SABER:

QUE CONFIERE Pleno Poder al señor Embajador Esc. Fernando López Fabregat para proceder en nombre de la República al depósito del Instrumento de Ratificación del “Convenio Internacional sobre Salvamento Marítimo”, suscrito en la ciudad de Londres, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, el 28 de abril de 1989.

EN FE DE LO CUAL se expide la presente Plenipotencia que firma y queda sellada con el Sello de Armas de la República y es refrendada por el señor Ministro de Relaciones Exteriores, en Montevideo, a los días del mes de de dos mil dieciocho.

A handwritten signature in blue ink, which appears to be 'Gabriel...'. To the left of the signature, there is a small, faint handwritten mark that looks like 'y'.



TABARÉ VÁZQUEZ

Presidente de la República Oriental del Uruguay

HACE SABER a los que el presente Instrumento de Ratificación vieren, que la República Oriental del Uruguay ha resuelto ratificar el “Convenio Internacional sobre Salvamento Marítimo”, suscrito en la ciudad de Londres, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, el 28 de abril de 1989.

POR CUANTO dicho Convenio fue aprobado por el Poder Legislativo el día ocho de mayo de dos mil dieciocho y la Ley correspondiente número diecinueve mil seiscientos veintidós fue promulgada por el Poder Ejecutivo el día diecisiete de mayo de dos mil dieciocho.

DECLARA que la acepta, ratifica y confirma, prometiendo que será inviolablemente cumplida.

EN FE DE LO CUAL se expide el presente Instrumento de Ratificación, que firma y queda sellado con el Sello de Armas de la República y es refrendado por el señor Ministro de Relaciones Exteriores en Montevideo, a los días del mes de de dos mil dieciocho.

A handwritten signature in blue ink, reading "Tabaré Vázquez", with a long horizontal line extending from the end of the signature.